

CARATULA DE LA POLIZA DE SEGUROS

CIS 30127942

	DATOOBLEO	ONTRATANTE	220000000000000000000000000000000000000		
		R.F.C.	UNIDAD	POLIZA	
DIOTDIDIUDODEO DE 046 (2.25 (2.25)	DOS DEN.	DGL980806U33	00016211 300		
DISTRIBUIDORES DE GAS L.P DE LOS EI COAH. Y TAMPS.	DUS. DE N.L.,	MONEDA DOLARES	PRIMA NET	Prima de la póliza, información patrimo	
CONSIGNADAS EN ANEXO ESPECIAL ME	ECANOGRAFIADO		REC.PAG.F	persona moral infor	
CARR. A REYNOSA KM. 3.5	Y.	TIPO DE DOCUMENTO INICIAL	DER. DE PO	protegida de confor	
MONTERREY, N.L. C.P. 64000		SHMA ASECHDADA (1)	I.V.A.	ue la LETAIP y 116, párrafo de la LGTAI	
		\$UMA ASEGURADA (1) \$ 20,000,000.00	PRIMA TOT	AL	
UCTO OB	BJETO ASEGURADO	PERIODICIDAD DE PAGO	1er. RECIBO	0	
R.C. GENERAL	TERCERO	PAGO UNICO	SUBSECUE	N7	
	VIGENCIA		-		
Desde las 12:00 Horas 08/SEP/202		Horas 08/SEP/2023			
SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO S ESTA POLIZA. ASEGURA A FAVOR DE LA PERSON RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE SE INDICAN EN LA C	NA ARRIBA CITADA (QUE EN LO LAUSULA 1ª DE LAS CONDICIONE	SUCESIVO SE DENOMINARA EL A S GENERALES DE ESTA POLIZA.			
LAS CONDICIONES PARTICULARES SON LAS DEL SE	EGURO DE RESPONSABILIDAD CI	VIL PARA <u>COMERCIO</u> .		50	
LOS RIESGOS CUBIERTOS SON LOS QUE FIGUREN	CON LA ANOTACION DE "AMPARA	ADO".			
	CEDU	L A			
RIESG COBERTURA BASICA	C E D U	L A		DO/EXCLUIDO	
COBERTURA BASICA			AN		
COBERTURA BASICA	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI		AN	IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA -	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MINIR	O DE VIGENCIA DEL SEGURO	AN	IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA -	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MINIR	O DE VIGENCIA DEL SEGURO NO DE	AN	IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MININ	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE MO DE	AN AN E)	IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE MO DE I B L E S N E X O	AN AN E)	IPARADO IPARADO KCLUIDO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC VER A	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE MO DE I B L E S N E X O	AN AN E)	IPARADO IPARADO KCLUIDO KCLUIDO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC VER A	IO DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE MO DE I B L E S N E X O N E X O	AN AN E)	IPARADO IPARADO KCLUIDO KCLUIDO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC VERA VERA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE MO DE NO DE S	AN AN E) AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO KCLUIDO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION	OS ASEGURADOS AÑOS ANTES DE INICI BLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC VERA VERA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE NO DE NO DE S N E X O N E X O N E X O	AN AN E) AN AN AN AN AN AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO KCLUIDO IPARADO KCLUIDO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM DEDUC VERA VERA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE NO DE NO DE S N E X O N E X O N E X O	AN AN E) AN AN AN AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO KCLUIDO IPARADO KCLUIDO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION R.C. ASUMIDA CONTRATISTA INDEP.	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM DEDUC VERA VERA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE I B L E S N E X O N E X O N E X O N E X O N E X O	AN AN E) AN AN AN AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO IPARADO KCLUIDO IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION R. C. ASUMIDA CONTRATISTA INDEP. GARAGE O ESTACIONAMIENTO	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM DEDUC VERA VERA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE MO DE NO DE S S N E X O N E X O N E X O	AN AN E) AN AN AN AN AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO IPARADO KCLUIDO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION R.C. ASUMIDA CONTRATISTA INDEP. GARAGE O ESTACIONAMIENTO CUPO	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC VERA VERA VERA SUMA ASEGURADA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE MO DE NO DE S N E X O N E X O N E X O N E X O N E X O M E X O M E X O	AN AN E) AN AN AN AN AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO IPARADO KCLUIDO IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION R. C. ASUMIDA CONTRATISTA INDEP. GARAGE O ESTACIONAMIENTO	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC VERA VERA VERA SUMA ASEGURADA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE I B L E S N E X O N E X O N E X O % GENERAL CON MINIMO DE	AN AN E) AN AN AN AN AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO IPARADO KCLUIDO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION R.C. ASUMIDA CONTRATISTA INDEP. GARAGE O ESTACIONAMIENTO CUPO	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM MINIM DEDUC VERA VERA VERA SUMA ASEGURADA	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE I B L E S N E X O N E X O N E X O WIND DE % GENERAL CON MINIMO DE % EN ROBO CON MINIMO	AN AN E) AN AN AN AN AN AN	IPARADO IPARADO KCLUIDO IPARADO KCLUIDO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION R.C. ASUMIDA CONTRATISTA INDEP. GARAGE O ESTACIONAMIENTO CUPO CON SIN ACOMODADORES	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM DEDUC VERA VERA VERA SUMA ASEGURADA MAXIMO POR VEHICULO RALES Y PARTICULARES IMPRES Y LA RELACION DE UBIC	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE	AN AN E) AN	IPARADO (CLUIDO (CLUIDO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO	
COBERTURA BASICA PRODUCTOS HASTA - UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIB RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIVOS CARGA Y DESCARGA DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES TRABAJOS EXPORTACION RC AMBIENTAL Y CONTAMINACION R.C. ASUMIDA CONTRATISTA INDEP. GARAGE O ESTACIONAMIENTO CUPO SIN ACOMODADORES ARRENDATARIO ADICIONALMENTE A LAS CONDICIONES GENEI QUE CONTIENE LAS CONDICIONES GENEI QUE CONTIENE LAS CONDICIONES GENEI	AÑOS ANTES DE INICIBLE DEL CON MINIM DEDUC VERA VERA VERA VERA SUMA ASEGURADA MAXIMO POR VEHICULO RALES Y PARTICULARES IMPRES Y LA RELACION DE UBIC PORTISTAS.	O DE VIGENCIA DEL SEGURO MO DE	AN AN E) AN	IPARADO (CLUIDO (CLUIDO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO IPARADO	

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA

" ESTE DOCUMENTO Y LA NOTA TECNICA QUE LO FUNDAMENTA, ESTAN REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISUPESTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, POR OFICIO No.



NO. DE POLIZA FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG. 30046236 30127942 2

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA

ACTIVIDADES E INMUEBLES (DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO).

CARGA Y DESCARGA (TEXTO AMIS)

CONTAMINACIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA, SUBLIMITADA A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL

DAÑOS POR LA CARGA EN MÉXICO.

CONTAMINACIÓN Y DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE POR LA CARGA EN MÉXICO, SUBLIMITADA A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO, SUBLIMITADO A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA,

RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

RESPONSABILIDAD POR EL USO Y POSESIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESCALERAS, ELEVADORES Y MONTACARGAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL RESULTADO DEL USO Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXHIBICIONES.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA OPERACIÓN Y USO DEL RESTAURANTE DE LA COMPAÑÍA. COMIDA Y BEBIDA VENDIDA Y DISTRIBUIDA DENTRO DE LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO.

ASÍ MISMO SE AMPARA LA ACTIVIDAD DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ADITIVOS PARA GAS L.P.

EN ADICIÓN, SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN FRACCIONAMIENTOS Y/O CONDÓMINOS, A TRAVÉS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO O ESTACIONARIOS Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (TUBERÍAS Y VÁLVULAS EN COMODATO O PROPIAS O PROPIEDAD DEL CLIENTE INCLUYENDO LOS ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO (TANQUES, VÁLVULAS, ETC.).

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO. EXCLUYENDO DINERO Y VALORES USD 20,000 POR EVENTO Y USD 200,000 EN EL AGREGADO. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

VIAJES DE EMPLEADOS CON MOTIVO DE TRABAJO SUBLIMITADO A US \$500,000 POR EVENTO US\$1,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL.

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA

MODALIDAD: OCURRENCIA

GASTOS DE DEFENSA INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, HASTA UN 50% ADICIONAL

QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS POR LA CARGA DERIVADOS DE TODO AQUEL TRANSPORTE QUE SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL CONSECUENCIAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y EN SU CASO SUS CAUSAHABIENTES, POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHOS TERCEROS Y EN LO QUE CORRESPONDA A SUS CAUSAHABIENTES, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.



(
NO. DE POLIZA			FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.	
	00016211	30048306		30046236	30127942	3	

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA SE CONSIDERAN. ADICIONALMENTE COMO EMPLEADOS DEL ASEGURADO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA ÉL COMO COMISIONISTAS Y/O EMPLEADOS POR HONORARIOS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GIRO DEL ASEGURADO.

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, RESPECTO A LA COBERTURA ASUMIDA POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, QUE SE AMPARAN EN FORMA AUTOMÁTICA LAS RESPONSABILIDADES, DE TODOS LOS CONTRATISTAS QUE REALICEN TRABAJOS PARA EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PARA CONTRATOS DE HASTA US \$500,000 TENDRÁN COBERTURA AUTOMÁTICA, LOS QUE SEAN MAYOR SE REVISARÁN CASO POR CASO

EMPLEADOS SON CONSIDERADOS COMO TERCEROS CUANDO NO ESTÉN TRABAJANDO. SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ INVOLUCRADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO PARA LOS EMPLEADOS.

SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

DENTRO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL SE ENCUENTRA AMPARADO LO SIGUIENTE, ATENCION A EMERGENCIAS, CONTENCION DE CONTAMINANTES, MITIGACION DE IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES, RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL, CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS, REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS CON SUBLIMITE DE USD \$ 5,000,000.00 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL

ASI MISMO SE ACLARA QUE POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO ESTA POLIZA NO PODRA CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA.



/							,
NO. DE POLIZA			FAMILIA	AGRI IPACTON	CIC	NO. DE PAG.	
NO. DE POLIZA			FAMILIA	AGRUPACION	C13	NO. DE PAG.	
	00016211	30048396		20046226	30127942	1	
	00010211	30040330		30040230	JU 1 Z 1 J 7 Z	-	

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

CONDICIONES ESPECIALES

EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA POLIZA, A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE ESPECIFICACION, EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES QUE TENDRAN PRELACION SOBRE LAS CLAUSULAS GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA, LAS QUE SE CONSIDERAN VIGENTES EN TODO CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS CONDICIONES ESPECIALES AQUI PACTADAS.

PRIMERA.- DEFINICIONES : PARA LOS EFECTOS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, LAS PARTES CONVIENEN EN DEFINIR, COMO A CONTINUACION SE EXPRESA, LOS TERMINOS SIGUIENTES :

- 1. ASEGURADO.- SE CONSIDERARA COMO TAL A TODA PERSONA, FISICA O MORAL, CUYO NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO, SE CONSIGNAN EN LA LISTA QUE SE AGREGA A ESTA ESPECIFICACION COMO ANEXO UNICO. ASI MISMO SE CONSIDERAN ASEGURADOS LAS INSTALADORAS FILIALES DE LAS EMPRESAS INCLUIDAS EN ESTA POLIZA O SUBROGADAS PARA SERVICIOS ESPECIFICOS.
- 2. VOLUMEN ESTIMADO.- ES EL NUMERO DE TONELADAS METRICAS DE GAS L.P. QUE CADA ASEGURADO HA DECLARADO COMO TOTAL APROXIMADO DEL QUE DISTRIBUIRA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA; MISMO QUE SE INDICA, ENSEGUIDA DEL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE DICHOS ASEGURADOS, EN LA RELACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.
- 3.- COBERTURA Y ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.- EL PRESENTE SEGURO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37, 42 Y 46 DEL CODIGO PENAL, ARTICULOS 1913, 1915, 1916 Y 1924 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CODIGOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LOS LIMITES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CUBRIRA POR ESTE LAS PRESTACIONES QUE QUEDE OBLIGADO A SATISFACER POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES CORPORALES Y/O LA MUERTE, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS, POR ACTOS O EVENTOS REALIZADOS, DERIVADOS DE HECHOS U OMISIONES, IMPERICIA EN CONEXION CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE CONSISTEN EN LA INSTALACION O REPARACION DE EQUIPOS, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, USO O APROVECHAMIENTO Y TRANSPORTE DE GAS L.P., INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE IMPUTABLE AL ASEGURADO POR ACTOS DE TERCERAS PERSONAS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
 - 3.1. RIESGOS EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO: ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - 3.1.1. OCURRIDOS A CONSECUENCIA DEL MANEJO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LAS DIVERSAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO, BODEGAS DE DISTRIBUCION, ESTACIONES DE SERVICIO O INSTALACION DE APROVECHAMIENTO DEL ASEGURADO Y SUS USUARIOS. INCLUYENDO LAS ESTACIONES DE CARBURACION QUE COMO DESARROLLO DE MERCADO SE OPEREN.
 - **3.1.2.-** OCASIONADOS POR RECIPIENTES PORTATILES, FIJOS Y DE ALMACENAMIENTO, CUANDO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGAN BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO PARA SU LLENADO, CUSTODIA O ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPA.



NO. DE POLIZA FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG.
30046236 30127942 5

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

- **3.1.3.-** OCURRIDOS DURANTE EL LLENADO O PERMANENCIA DE RECIPIENTES, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO, EN INSTALACIONES REFINERIAS O PLANTAS DE ALMACENAMIENTO AJENOS.
- **3.1.4.** OCURRIDOS POR MOTIVOS O EN RELACION CON LA DESCARGA Y/O PERMANENCIA DE CARROS TANQUE DE FERROCARRIL EN LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO PARA EFECTUAR MANIOBRAS DE ENTREGA DE GAS L.P.
- 3.1.5.- EL LLENADO DE RECIPIENTES EN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, PARA LA VENTA AL MENUDEO DE GAS L.P. QUE SE DISTRIBUYA A LA TRANSPORTACION DE ESTOS RECIPIENTES, LLENOS O VACIOS, A LOS DOMICILIOS DE LOS USUARIOS, O DESDE ESTOS A LAS MENCIONADAS PLANTAS. ASI COMO LA DESCONEXIÓN O INSTALACION DE LOS MULTICITADOS RECIPIENTES.
- **3.1.6.-** POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.
- 3.1.7.- CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR "AL MEDIO AMBIENTE" CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 147 BIS DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA GAS L.P. PROPIEDAD DE CUALQUIER EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.
- **3.2. DISTRIBUCION Y SUMINISTRO A USUARIOS:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - **3.2.1.-** DERIVADOS DEL SUMINISTRO A LOS USUARIOS DE GAS L.P., BIEN SEAN EN RECIPIENTES PORTATILES O EN TANQUES ESTACIONARIOS DE USO DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL O AGRICOLA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO PARA MOTORES CON CARBURACION A BASE DE GAS L.P., Y LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS LLEVADAS A CABO CON ESTE FIN.
 - 3.2.2.- OCURRIDOS CON MOTIVO DE LA MALA CALIDAD, MAL ESTADO O MAL USO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA INSTALACION O REDES DE TUBERIAS PARA CONDUCIR EL GAS A RECIPIENTES Y A LOS APARATOS QUE LO CONSUMEN, ASI COMO POR LA IMPERICIA O NEGLIGENCIA EN LA REALIZACION DE DICHAS INSTALACIONES O DE CUALQUIER TRABAJO DE REPARACION O CONEXION.
 - **3.2.3.-** CAUSADOS POR EL GAS L.P. POR SU EXPLOSION O CUALQUIER OTRO TIPO DE REACCION O DAÑO QUE EL MISMO PUDIERA TENER U OCASIONAR.
 - **3.2.4.-** POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.
- **3.3. USO O APROVECHAMIENTO:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - **3.3.1.** OCURRIDOS DESDE EL MOMENTO EN QUE INICIE LA ENTREGA DEL GAS L.P. HASTA QUE ESTE SE CONSUMA TOTALMENTE Y COMPRENDE CUALQUIER ACTO, OMISION, NEGLIGENCIA EN EL MANEJO DE CUALESQUIER APARATOS, INSTALACIONES O ACCESORIOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y DEPENDIENTES DEL ASEGURADO, EL USUARIO O CUALQUIER OTRA PERSONA.



NO. DE POLIZA FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG.

00016211 30048396 FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG.

6

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

- 3.3.2.- DERIVADOS DEL MAL ESTADO O CONDICION DEFECTUOSA DE LOS RECIPIENTES PORTATILES, TANQUES ESTACIONARIOS O ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO O CONSUMO DE GAS L.P. PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DEL USUARIO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO LOS MISMOS SE ENCUENTREN POR CUALQUIER MOTIVO EN EL PREDIO QUE OCUPA EL USUARIO O ASEGURADO.
- **3.4. TRANSPORTE:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - **3.4.1.** CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUALESQUIERA QUE SEAN EL ORIGEN Y EL DESTINO DE DICHO COMBUSTIBLE. LA INCLUSION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE NO ORIGINA CARGA DE PRIMAS.
 - 3.4.2.- CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTA Y DURANTE EL TIEMPO QUE SUS UNIDADES DE TRANSPORTE (TRANSPORTE CON TRACTORES REMOLQUE-TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS) SE ENCUENTRAN DENTRO DE INSTALACIONES, TERMINALES O REFINERIAS DE PEMEX O DENTRO DE INSTALACIONES O PLANTAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS, O DE CUALQUIER USUARIO.
 - 3.4.3.- CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR "AL MEDIO AMBIENTE" CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y 3°, 109 Y 112 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.
 - **3.4.4.** ADICIONALMENTE SE ENCUENTRAN AMPARADOS LOS DAÑOS MORALES A CONSECUENCIA DE DAÑO FISICO A UN TERCERO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA.
 - **3.4.5.** SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL POR MEDIO DE CARRO TANQUE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

SEGUNDA.- SUMA ASEGURADA: EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD QUE LA COMPAÑIA ASUME DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DE DLLS. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES 00/100 U.S. DOLARES) CADA Y TODA PERDIDA, PERO DLLS. 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES 00/100 U.S. DOLARES) EN EL AGREGADO ANUAL, TANTO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, COMO EN SUS BIENES. DICHO LIMITE OPERA COMO UNA SUMA MAXIMA PARA TODAS LAS EMPRESAS RELACIONADAS QUE FORMAN PARTE DEL "ASEGURADO".



1	NO. DE POLIZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
	00016211 30048396		30046236	30127942	7

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

NO OBSTANTE EL PARRAFO ANTERIOR, EN CASO DE EXISTIR OTRAS POLIZAS, LA SUMA ASEGURADA MAXIMA SERA LA CANTIDAD DETERMINADA COMO PERDIDA SIN EXCEDER EL LIMITE ESPECIFICADO EN ESTA CLAUSULA, CON EL OBJETO DE APLICAR EL ARTICULO 100 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.

TERCERA.- INTERESES INDEPENDIENTES: SIENDO LOS INTERESES Y CAPITALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE COMO ASEGURADO FIGURAN EN ESTA POLIZA, INDEPENDIENTES ENTRE SI, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA UNA DE ELLAS SE CONSIDERA COMO "TERCERO" FRENTE A LAS DEMAS POR AFECTACIONES QUE SUFRA BAJO LA FIGURA DE REPONSABILIDAD CIVIL QUE ESTA POLIZA AMPARA, IMPUTABLE A ALGUNA DE ESAS EMPRESAS POR DAÑOS OCASIONADOS A CUALQUIERA DE ELLAS.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO: CON EL FIN DE ATENUAR O DISMINUIR LOS RIESGOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR SUS ACTIVIDADES BAJO LAS MAS ESTRICTAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD CONOCIDAS Y VIGENTES EN LA REPUBLICA MEXICANA Y, ESPECIALMENTE A :

- 1).- CUMPLIR INTEGRA Y OPORTUNAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES Y DEMAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS L.P.
- 2).- INSTRUIR Y ENTRENAR A SUS TRABAJADORES EN TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE EQUIPOS PARA GAS L.P. Y DEL COMBUSTIBLE MISMO.
- 3).- PROHIBIR A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS FUMAR Y/O ENCENDER FUEGO DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, Y A BORDO DE LOS VEHICULOS DE REPARTO O CERCA DE ELLOS, AL EFECTUAR LAS MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA DE COMBUSTIBLE O RECIPIENTES.
- 4).- INSTALAR ROTULOS PREVENTIVOS, CON EXPRESA PROHIBICION DE FUMAR, EN LUGARES VISIBLES DENTRO Y FUERA DE LAS PLANTAS ALMACENADORAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE ESTA CLAUSULA, COMETIDO POR CONDUCTO DE CUALESQUIERA DE SUS REPRESENTANTES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O TERCEROS A SU SERVICIO POR CUALQUIER TITULO, LIBERARA A LA COMPAÑIA DE SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO, SI DICHO INCUMPLIMIENTO HUBIERA INFLUIDO EN LA REALIZACION DE DICHO SINIESTRO O SOBRE LA EXTENSION DE LOS DAÑOS QUE EL MISMO OCASIONE.

ESTA CLAUSULA NO SUSTITUYE A LA DENOMINADA "AGRAVACION DEL RIESGO" CONTENIDA EN LA CLAUSULA 12a. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

QUINTA.- DEDUCIBLE: SE CONVIENE EN QUE TODA RECLAMACION O CONJUNTO DE RECLAMACIONES QUE SE DERIVEN DE UN MISMO EVENTO INDEMNIZABLE BAJO ESTA POLIZA, SE APLICARA UNA PARTICIPACION POR PARTE DEL ASEGURADO DEL 10% DE CADA RECLAMACION CON UN MINIMO DE U.S.D. \$ 6,500.00 DLLS.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES NO AMPARADAS : BAJO LA PRESENTE POLIZA NO QUEDAN COMPRENDIDAS LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ASEGURADO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:



/						,
NO. DE POLIZA		FAMILTA	$\Delta GRIIP\Delta CION$	CIC	NO. DE PAG.	
NO. DL FOLIZA		IAMILIA	AGRUFACION	C13	NO. DL FAG.	
	00016211 30048396		20046226	30127942	0	
	00010211 30040330		30040230	JU 1 Z 1 34 Z		

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

- 1).- TODA OBLIGACION ASUMIDA POR EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER CONTRATO ESCRITO O VERBAL QUE GARANTICE RESPONSABILIDADES SUPERIORES A LAS QUE ESTABLECE EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CORRELATIVOS CON LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SIRVAN DE BASE A LA PROTECCION OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.
- 2).- DAÑOS A/O DESTRUCCION DE LOS APARATOS, INSTALACIONES, VEHICULOS, TANQUES O APARATOS ESTACIONARIOS, QUE HAYAN DADO ORIGEN A CUALQUIER ACCIDENTE.
- 3).- LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL ASEGURADO, FUERA DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA PRESENTE POLIZA.
- 4).- CASO FORTUITO
- 5).- FUERZA MAYOR
- 6).- CULPA GRAVE
- 7).- CULPA O NEGLIGENCIA INEXCUSABLE DE LA VICTIMA

MONTERREY, N.L., A 30 DE AGOSTO DEL 2022

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA



NO. DE POLIZA FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG.

00016211 30048396 30046236 30127942 9

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

NOMBRE DEL ASEGURADO R.F.C. TONELADAS

GAS ELSA, S. DE R.L. DE C.V. (MATAMOROS) GEL-811203-5YA 3,600

PLANTA EMILIO PORTES GIL LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NO. 1351, MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMS.

ESTACION MATAMOROS KM. 3+500 DE LA CARR. MATAMOROS - REYNOSA, MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMS.

ESTACION PLAYA ENCANTADA PLAYA ENCANTADA 10 ESQ. PLAYA MOCAMBO, FRACCIONAMIENTO PLAYA SOL, MATAMOROS, TAMAULIPAS. CP 87470

ESTACION LUCIO BLANCO KM. 34+400 DE LA CARRETERA MATAMOROS MAZATLAN NO. 3442, EJIDO LUCIO BLANCO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMS.

ESTACION VALLE HERMOSO KM. 80+500 DE LA BRECHA 120 DE EMPALME - VALLE HERMOSO, MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMS.

ESTACION VALLE HERMOSO II CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N, COLONIA HIDALGO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

ESTACIÓN AVENIDA VIRGILIO GARZA RUIZ MATAMOROS, TAMAULIPAS

ESTACION CALLE CEDRO # 1 ENTRE AVE PALMAS DE LAS BRISAS FRACC PALMARES DE LAS BRISAS MATAMOROS, TAMAULIPAS

ARRENDADORA MATAMOROS, S.A. DE C.V. Y/O EMPRESAS COORDINADAS SENDERO NACIONAL KM. 1 MATAMOROS, TAMPS.

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. RIO MANTE No. 2800 LOCAL "A" ENTRE CALLE 13 Y DR. PUIG COL. PROLONGACIÓN LONGORIA REYNOSA, TAMPS.



(v NO. DE POLIZA		FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
	00016211	30048396		30046236	30127942	10

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA**, **S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

NOMBRE DEL ASEGURADO	R.F.C.	TONELADAS
AUTOTRANSPORTES IDEAL, S.A. DE C.V. RIO PURIFICACION # 40A COL. LA AMISTAD C.P. 88756 CD. REYNOSA, TAMPS.	AID-811103-BHA	*
TRANSPORTADORA UNIVERSAL, S.A. CARRETERA MATAMOROS-MAZATLAN KM. 4.3 MATAMOROS, TAMPS.	TUN-760317-QP9	*
CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KM. 102 REYNOSA, TAMPS.		
FLETES DE CUAUTLA, S.A. DE C.V. CARRETERA MONTERREY KM. 102 COL. LOS SAUCES 88700 REYNOSA, TAMPS.	FCU-810119-FS2	*
TRANSPORTES PLUS, S.A. DE C.V. CARRETERA MONTERREY KM. 102 COL. LOS SAUCES 88700 REYNOSA, TAMPS.	TPL-991217-U71	*
TRANSPORTES GAROB, S.A. DE C.V. AVE. REVOLUCION S/N LA PRESA REYNOSA, TAM.	TGA-980606-238	*
GAS DEL VALLE DE MATAMOROS, S.A. DE C.V. CARRETERA A REYNOSA KM. 2.5 H. MATAMOROS, TAMPS.	GVM-050422-KJ5	*

* EMPRESAS ADMINISTRADORAS O TRANSPORTISTAS.



NO. DE POLIZA FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG.
00016211 30048396 30046236 30127942 9

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

NOMBRE DEL ASEGURADO R.F.C. TONELADAS

GAS ELSA S. DE R.L. DE C.V. (MATRIZ) GEL-811203-5YA 5,100

PLANTA LAREDO

KM. 5+200 DE LA CARR. NUEVO LAREDO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMS.

ESTACION LAREDO

KM. 5+200 DE LA CARR. NUEVO LAREDO - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMS.

ESTACION ANAHUAC

KM. 188+660 DE LA CARR. MONTERREY - COLOMBIA, MUNICIPIO DE ANAHUAC, NUEVO LEON

ESTACION ARTICULO 130

ARTICULO 130 NO. 9939 Y NO. 9937 COL. CONSTITUCIONAL, MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTACION ITURBIDE

ITURBIDE NO. 6039 COL. HIPODROMO, CP. 88270, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

ESTACION AVENIDA MONTERREY

PROL. AV. MONTERREY LOTE 01, MZ 33, COLONIA LOS ENCINOS, NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.

TRANSPORTES PLUS, S.A. DE C.V. TPL-991217-U71 *
CARRETERA MONTERREY KM. 102

COL. LOS SAUCES, 88700 REYNOSA, TAMPS.

TRANSPORTES UNIFICADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. TUN-060322-JN7 *

CARRETERA NACIONAL KM 8.5 OTE S/N,

COL. JARDINES DE LA HACIENDA

88277 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

AUTOTANQUES IDEAL S.A DE C.V . AID-900322-B93 *

CARRETERA SENDERO NACIONAL KM 1.

COL. SAN RAFAEL, 87340, H MATAMOROS, TAMAULIPAS

AUTOTRANSPORTES IDEAL S.A DE C.V . AID-811103-BHA *

LIB DE REYNISA A MONTERREY N. 2565 A

COL. FUNDADORES

88759 REYNOSA, TAMAULIPAS



NO. DE POLIZA FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG.

00016211 30048396 30046236 30127942 10

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

NOMBRE DEL ASEGURADO R.F.C. TONELADAS

TRANSPORTES PRESURIZADOS S.A DE C.V TPS-970602-44A *

AVE. UNIVERSIDAD N.1391 INT 101 COL. FLORIDA DELEGACION ALVARO OBREGON 01030 MEXICO, D.F

TANQUES EXPRESS, S.A DE C.V CARR AL AEROPUERTO KM 0.200 S/N COL. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ 88295 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS TEX-020731-LI7

* EMPRESAS ADMINISTRADORAS O TRANSPORTISTAS.



NO. DE POLIZA FAMILIA AGRUPACION CIS NO. DE PAG.

00016211 30048396 30046236 30127942 9

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

NOMBRE DEL ASEGURADO R.F.C. TONELADAS

GAS ELSA S. DE R.L. DE C.V. (REYNOSA) GEL-811203-5YA 5,400

PLANTA REYNOSA

KM. 102+000 DE LA CARR. MATAMOROS - MAZATLAN, MUNICIPIO DE CD. REYNOSA, TAMS.

ESTACION REYNOSA

KM. 102+000 DE LA CARR. MATAMOROS - MAZATLAN, MUNICIPIO DE CD. REYNOSA, TAMS.

ESTACION RIO BRAVO

KM. 68+000 DE LA CARRETERA MATAMOROS REYNOSA, MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAS.

ESTACION VAMOS TAMAULIPAS

LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 14 ENTRE CALLE EDUCACIÓN Y BRECHA 99, COL. VAMOS TAMAULIPAS, REYNOSA, TAMAULIPAS. CP 88795

ESTACION BUGAMBILIAS

VALLE DE GUADALUPE, NO. 121, EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE BUGAMBILIAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CP 88707

ESTACION PUERTA DEL SOL

PUERTA DEL SOL, NO. 380B, FRACC. PUERTA DEL SOL, REYNOSA. TAMAULIPAS. CP 88736

ESTACION LOS ALDAMAS

KM. 2+000 DE LA CARRETERA LOS ALDAMAS ESTACIÓN LOS ALDAMAS, PREDIO OFICIAL 090, MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE NUEVO LEON.

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

RIO MANTE # 2800 LOCAL A

ENTRE CALLE 13 Y DR. PUIG

COL. PROLONGACION LONGORIA

REYNOSA, TAMPS.

ARRENDADORA Y ADMINISTRADORA

TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. Y/O EMPRESAS COORDINADAS

CARRETERA A MATAMOROS KM. 96

REYNOSA, TAMPS.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

OCCIDENTAL S/N

ENTRE JOSE ESCANDON Y 5 DE MAYO

COL LONGORIA C.P 88660

REYNOSA, TAMPS



6	NO DE DOLIZA			FAA411 TA	ACDUDACTON	CIC	NO DE DAC
٧.	VO. DE POLIZA			FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
		00016211	30048396		30046236	30127942	10

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

NOMBRE DEL ASEGURADO	R.F.C.	TONELADAS
AUTOTRANSPORTES IDEAL, S.A. DE C.V. RIO PURIFICACION # 40A	AID-811103-BHA	*
COL. LA AMISTAD C.P. 88756 CD. REYNOSA, TAMPS. TRANSPORTES PLUS, S.A. DE C.V. CARRETERA MONTERREY KM. 102 COL. LOS SAUCES	TPL-991217-U71	*
88700 REYNOSA, TAMPS. TRANSPORTES IDEAL, S.A. DE C.V. AVE. BENITO JUAREZ # 3745 COL. AGUA NUEVA	TID-960301-M19	*

^{*} EMPRESAS ADMINISTRADORAS O TRANSPORTISTAS.

CD. GUADALUPE, N.L.